

BRANDER IDEAS SAS

**ORIGINAL OFERTA SEGÚN INVITACIÓN
PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTIA No. VJ-VPRE-MC-010-2014
Contratar los servicios para la puesta a punto
de la infraestructura TIC de la Agencia Nacional
de Infraestructura ANI.**

**BOGOTÁ (CUNDINAMARCA), MAYO 20 DE
2014**



TABLA DE CONTENIDO

REQUISITOS JURIDICOS	3
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	3
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.....	6
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	10
MATRICULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	11
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA DE LOS SUSCRITOS	12
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	13
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL EXPEDIDO POR LA CONTARLORIA.....	14
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	15
OFERTA ECONOMICA	16
ANEXO - Listado de elementos de la bolsa de repuestos.....	17
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	18
CERTIFICACION DE EXPERIENCIA	21



REQUISITOS JURIDICOS

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

ANEXO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C – 20 De Mayo Del 2014

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ciudad

Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VPRE-MC-010-2014

Objeto: Contratar los servicios para la puesta a punto de la infraestructura TIC de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Nosotros los suscritos: Brander Ideas S.A.S mediante el presente documento presentamos propuesta para: el desarrollo del objeto del proceso de selección de la referencia, cumpliendo todas y cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en la Invitación Pública; así mismo manifestamos lo siguiente:

1. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al proponente.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente Invitación y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidos sus adendas.
5. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar ni en ninguna situación de conflicto de intereses.
6. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.



7. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución. ✓

8. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido en los estudios previos y la invitación pública, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así mismo aceptamos que el contrato puede terminar anticipadamente en los términos señalados en la Invitación Pública, caso en el cual el pago del último mes será proporcional al servicio efectivamente prestado. ✓

9. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma. ✓

10. Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública VJ-VPRE-MC-010-2014 y demás documentos que hacen parte del proceso. ✓

11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; ✓

12. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación. ✓

13. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga. ✓

14. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma. ✓

15. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto Cumplimiento. ✓

16. Que la presente propuesta consta de (28) folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta. ✓

17. Que el valor mensual es el que se relaciona en el Anexo 04 de la presente propuesta. ✓

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: Brander Ideas S.A.S ✓

Nit Número 900646665-5 ✓

Domicilio: Carrera 21 No. 164-97 Piso 4 Toberin ✓

Ciudad y País: Bogotá D.C - Colombia ✓

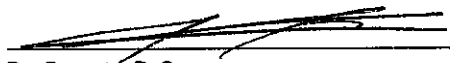


Teléfono: 5262731 ✓

Fax N°: 5262731 ✓

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz. ✓

Atentamente,

Anderson Ardila Representante Legal 
Cédula de Ciudadanía No.80.092.941 De Bogotá D.C

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003, Yo Anderson Ardila en mi calidad de ingeniero de sistemas con Tarjeta Profesional No. **25255173150CND** Del 20 de Agosto del 2009 y C.C. No 80.092.941 de Bogotá D.C, ABONO la presente propuesta. ✓


FIRMA DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA ✓



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL



01



* 1 3 9 9 2 8 0 9 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

25 DE ABRIL DE 2014 HORA 10:37:54

R041655114

PAGINA: 1 de 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : BRANDER IDEAS SAS
N.I.T. : 900646665-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02355393 DEL 21 DE AGOSTO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$150,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KR 21 No 164 97 PI 4
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : info@branderideas.com
DIRECCION COMERCIAL : KR 21 No 164 97 PI 4
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : info@branderideas.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 21 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01758179 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA BRANDER IDEAS SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE, ESENCIALMENTE, POR OBJETO: DESARROLLO DE APLICACIONES WEB, MÓVILES, REDES SOCIALES, PLATAFORMAS, SOFTWARE. PROMOCIÓN, VENTA, LICENCIAMIENTO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE, APLICACIONES WEB Y MÓVILES Y EN GENERAL DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA Y ASESORIA SOBRE MODELOS DE LICENCIAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN MEDIANTE SISTEMAS ELECTRÓNICOS. EL ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN A USUARIOS FINALES TÉCNICOS Y DEMÁS RESPONSABLES DEL SISTEMA. EL ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN A USUARIOS FINALES TÉCNICOS Y DEMÁS RESPONSABLES DEL SISTEMA. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS A ASESORÍA Y EJECUCIÓN PARA LA PLANEACIÓN, CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMÁTICAS DE INFRAESTRUCTURA, TANTO DE HARDWARE COMO DE SOFTWARE Y EN GENERAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA



Y ASESORÍA SOBRE PRODUCTIVIDAD EN NEGOCIOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN MEDIANTE SISTEMAS ELECTRÓNICOS. ANÁLISIS, DESARROLLO Y DISEÑO DE APLICACIONES. CONSULTORÍA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, EBUSINESS Y COMERCIO ELECTRÓNICO. ADMINISTRACIÓN DEL CONOCIMIENTO AUTOMATIZACIÓN SOBRE FLUJO DE DOCUMENTOS, CREACIÓN DE VIDEOS FORMATOS MULTIMEDIA, PROYECCIONES, LEVANTAMIENTO PROCESAMIENTO Y REGISTRO DE DATOS, PORTALES WEB ETC. FABRICAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, EQUIPOS DE OFICINA, INSUMOS, ACCESORIOS DE CÓMPUTO, TECNOLOGÍA DE PUNTA, Y REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. ADELANTAR, VENDER, DESARROLLAR M IMPLEMENTAR, REPRESENTAR PROGRAMAS Y TECNOLOGÍA DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR. DESARROLLO Y DISEÑO SOFTWARE Y PROGRAMAS LÓGICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, TÉCNICO Y OPERATIVO. CREAR CENTROS DE ENSEÑANZA, FORMACIÓN, EDUCACIÓN, INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN EN SISTEMAS Y ACTIVIDADES CONEXAS. DICTAR, ELABORAR Y REALIZAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERVENTORÍA INTEGRAR SEGUIMIENTO, Y CONTROL DE CONTRATOS CONVENIOS M PROYECTOS Y PROGRAMAS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL M NO CALIFICADOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS. ADELANTAR PROGRAMAS DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PERSONAL. SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE INTERNET, CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PORTALES DE INTERNET SOFTWARE PARA INTERNET MANEJO DE CONTENIDO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PROYECTOS Y DESARROLLO. ADELANTAR PROYECTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE GOBIERNO EN LÍNEA. NOMBRAR DISTRIBUIDORES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS MENCIONADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, ENCARGARSE DE LA PUBLICIDAD, MANEJO DE MEDIOS, REALIZAR Y PRESTAR EL SERVICIO Y LOGÍSTICA DE CONGRESOS EVENTOS SEMINARIOS Y REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS. NOMBRAR DISTRIBUIDORES Y ABRIR AGENCIAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR DONACIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO FUNDACIONES ONG, PODRÁ REPRESENTAR COMPAÑÍAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y ABRIR SUCURSALES Y AGENCIAS EN COLOMBIA Y PAÍSES EXTRANJEROS. EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, PODRÁ TAMBIÉN LA SOCIEDAD INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES QUE PERSIGAN FINES IGUALES O SEMEJANTES A LA QUE ELLA SE PROPONE, O VINCULARSE A OTRAS YA EXISTENTES QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS EMPRESAS QUE EN ELLA TENGAN INTERÉS. ES ENTENDIDO QUE EXCEPCIONALMENTE Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE SUS JUNTA DIRECTIVA O CON EL VOTO AFIRMATIVO DE LA SOCIEDAD M DE SUS MIEMBROS LA SOCIEDAD PODRÁ OCUPARSE DEL EJERCICIO DE OTROS ACTOS O CONTRATO LÍCITOS, SEA O NO RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD COMERCIAL. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$50,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$50,000.00





01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

25 DE ABRIL DE 2014 HORA 10:37:54

R041655114

PAGINA: 2 de 2

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$50,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 21 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01758179 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL
ARDILA MARTINEZ ANDERSON GIOVANNY C.C. 00000080092941

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***



INFORMACION COMPLEMENTARIA

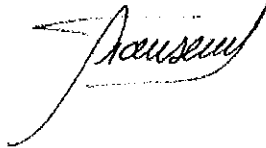
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 18 DE ABRIL DE
2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

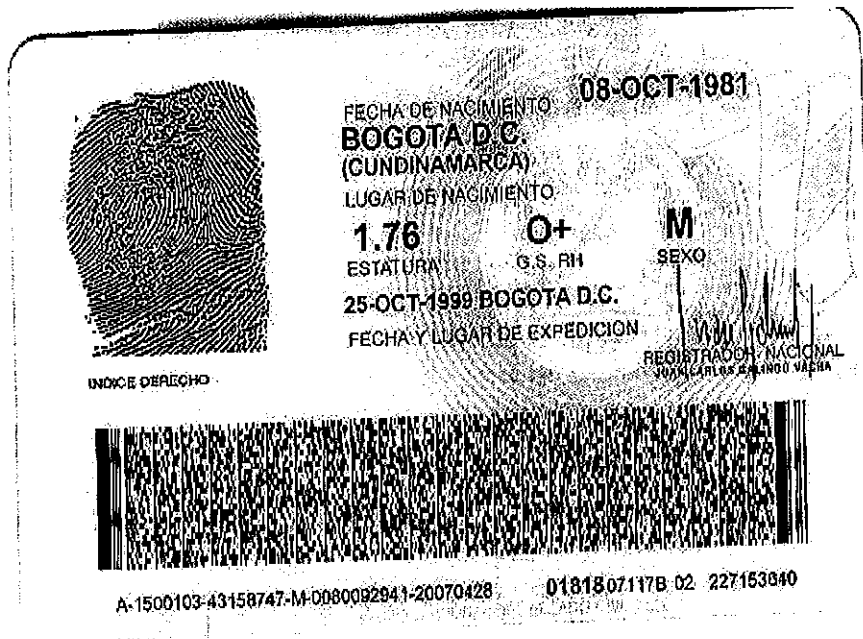
RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL



MATRICULA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.



CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA
PROCURADURIA DE LOS SUSCRITOS



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 56445612



WEB
07:43:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de mayo del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRANDER IDEAS SAS identificado(a) con NIT número 9006466655:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/porta/antecedentes.html>


MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA
PROCURADURIA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 56445652


WEB
07:44:34
Hoja 1 de 01


Bogotá DC, 20 de mayo del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDERSON GIOVANNY ARDILA MARTINEZ Identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 80092941:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/porta/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL EXPEDIDO POR LA CONTARLORIA



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de mayo de 2014, a las 7:31:55, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUESTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/J	9006456655
No. Identificación R/L	80.092.941
Código de Verificación	1532481462014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.




CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, Anderson Ardila Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No.80.092.941, en mi condición de Representante Legal de BRANDER IDEAS S.A.S., identificada con Nit 900646665-5, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada En Bogotá, a los (20) días del mes de Mayo de 2014



ANDERSON ARDILA MARTINEZ
CC.80.092.941



OFERTA ECONOMICA

**ANEXO No.4
OFERTA ECONOMICA**

Objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI".

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor con IVA Incluido (COL)
1	Servicios de Adecuaciones de la plataforma TIC de la ANI, según ANEXO TÉCNICO, incluida capacitación.	1 ✓	\$ 20.000.000 ✓
2	Bolsa de horas de soporte con expiración de un (1) año de soporte técnico especializado en todos los ajustes, modificaciones o actividades desarrolladas objeto del contrato, en la modalidad 7x24 (40 Horas)	1 ✓	\$ 2.500.000 ✓
3	Bolsa de Repuestos según ANEXO - Listado de elementos de la bolsa de repuestos.	1 ✓	\$ 6.322.000 ✓
Valor Total con IVA Incluido(COL)			\$ 28.822.000 ✓

Valores por debajo de los indicadores
OK
Suma OK

Nota: En el ítem 3 se deberá diligenciar el valor correspondiente a la sumatoria de los ítems ofertados por el proponente en el Anexo "Listado de elementos de la bolsa de repuestos"

Atentamente,
Anderson Ardila Representante Legal
Cédula de Ciudadanía No. 80.092.941 De Bogotá D.C



ANEXO - Listado de elementos de la bolsa de repuestos

ANEXO - Listado de elementos de la bolsa de repuestos				
ITEM	CARACTERÍSTICAS DEL SERVIDOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Servidor: HP ProLiant BL460c Gen7 Procesador: Intel(R) Xeon(R) CPU E5649 @ 2.53GHz	HP 8GB (1x8GB) Dual Rank x4 PC3-10600 (DDR3-1333) Registered CAS-9 Memory Kit 500662-B21 BL 460 G7 (Memoria 8 GB)	1	\$500.000 ✓
2	Servidor: HP ProLiant BL460c Gen8 Procesador: Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2650 0 @ 2.00GHz	HP Option Part# 647899-B21 HP 8GB 1Rx4 PC3-12800R-11 Kit (HP Module Part# 647651-081) STD ProLiant BL 460 G8 (Memoria 8GB)	1	\$250.000 ✓
3	Servidor: HP ProLiant DL380 Gen7 Procesador: Intel(R) Xeon(R) CPU E5649 @ 2.53GHz	HP Option Part# 500662-B21 HP 8GB 2R ProLiant DL 380 G7 (Memoria 8 GB)	1	\$500.000 ✓
4	Servidor: HP ProLiant BL460c Gen7 Procesador: Intel(R) Xeon(R) CPU E5649 @ 2.53GHz	Suministro Disco Duro de 1 TB para Servidores Hp ProLiant BL 460C G7 - Número de parte: 606020-001	1	\$500.000 ✓
5	Servidor: HP ProLiant BL460c Gen8 Procesador: Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2650 0 @ 2.00GHz	Suministro Disco Duro de 300 GB para Servidores Hp ProLiant BL 460C G8 - Número de parte: 653955-001	1	\$300.000 ✓
6	Servidor: HP ProLiant DL380 Gen7 Procesador: Intel(R) Xeon(R) CPU E5649 @ 2.53GHz	Suministro Discos Duros de 900 GB para Servidores Hp ProLiant DL 380 G7 - Número de parte: 619463-001	1	\$500.000 ✓
7		Cable entrada VGA - salida (VGA + USB)	1	\$60.000 ✓
8		Cable entrada VGA - salida (VGA + PS2) (Teclado y Mouse)	1	\$70.000 ✓
9		Cable UPT Categoría 6 certificado 1m	1	\$20.000 ✓
10		Patch Cord de fibra óptica dúplex, multimodo 50/125 de 1G - LC-LC 1 m	1	\$50.000 ✓
11		Certificado digital SSL UC	1	\$500.000 ✓
12		Fuente de alimentación para Fortinet 600	1	\$500.000 ✓
13		Fuente de alimentación para AUDIOCODES MEDAINT 1000B MSBG SBC	1	\$500.000 ✓
14		Fuente de alimentación para Juniper EX-4550 / SWITCH CORE	1	\$600.000 ✓
15		Fuente de alimentación para Juniper WLC-8R / CONTROLADORA	1	\$600.000 ✓
Valor Total sin IVA				\$5.450.000 ✓
IVA				\$872.000 ✓
Valor Total con IVA				\$6.322.000 ✓

NOTA 1: LAS CANTIDADES Y LOS REPUESTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON ESTIMADOS Y PUEDEN VARIAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SI ASÍ LO REQUIERE LA ENTIDAD

NOTA 2: El valor total deberá consignarse en el ítem 3 del anexo 04.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL PROPONENTE, SEGÚN CORRESPONDA

Suma OK ✓



CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ANEXO TÉCNICO – Adecuaciones de la plataforma de Tecnología, Información y Comunicaciones de la ANI

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

La puesta a punto de la infraestructura TIC de la Agencia deberá realizar las modificaciones necesarias a la configuración en los servidores para lograr el respaldo de los servicios, la continuidad en la operación y el mejor aprovechamiento de los recursos de hardware existentes.

La utilización de los servidores se basa en la virtualización de los mismos mediante Hiper-V de Microsoft. Este esquema de virtualización deberá ser reorganizado para garantizar que el conjunto de servicios críticos pueda estar en alta disponibilidad aprovechando la redundancia de recursos de hardware. Los servicios críticos están conformados por: Directorio Activo, Comunicaciones unificadas (Lync), Base de datos (Oracle), Gestor documental (ORFEO) y ERP.

Se deberá revisar la configuración de la LAN y la WLAN, y hacer las modificaciones necesarias para optimizar su funcionamiento y reducir los riesgos de seguridad que puedan existir.

Finalmente se deberán realizar los ajustes necesarios para concluir la configuración de los servicios incluidos en la plataforma Office 365 plan E4, particularmente el correo electrónico para que funcione completamente desde la nueva. Ajustar la configuración de los servidores locales de Lync con la configuración de 365. Además hacer y realizar las recomendaciones para aprovechar todos los servicios incluidos en el plan E4 de 365 y validar todas las políticas en el firewall, Fortinet, para que la implementación de seguridad no choque con ningún servicio o funcionalidad permitida a los usuarios finales.

En la siguiente tabla se presenta un listado de las actividades que deberán presentarse en el desarrollo del presente contrato.

Ítem	Descripción
1	Ajustar los parámetros del Enclosure C7000.
2	Robustecer el modelo de la virtualización.
3	Configurar el Directorio Activo para garantizar que funcione en alta disponibilidad y acorde a la implementación de Office 365.



4	Configurar la base de datos Oracle para garantizar que quede en alta disponibilidad Oracle RAC en plataforma de virtualización en dos servidores, mediante mecanismos automatizados de actualización de la información de un servidor a otro; la actualización de información de un servidor al otro se debe hacer a nivel de Redolog con la base de datos en modo Archive, garantizando la integridad y seguridad de los datos en el tiempo real y scrip para copias de seguridad.
5	Segmentación de la LAN y WLAN y ajustes del STP y LACP.
6	Revisar la configuración y realizar las modificaciones pertinentes de Lync local y su integración con Office 365, teniendo presente que la operación de la telefonía tiene un esquema híbrido entre Lync y un servidor Asterisk.
7	Borrar la configuración híbrida entre Exchange local y Exchange en la nube como parte de los servicios de Office 365, para garantizar el funcionamiento de la plataforma de correo y demás servicios asociados a Office 365 sin un Exchange local.
8	Configurar la plataforma de SharePoint asociada a Office 365 y ayudar a definir las políticas de la misma, en conjunto con el equipo de sistemas designado por la ANI
9	Configurar las políticas de Firewall necesarias para el adecuado funcionamiento de toda la plataforma TIC de la Agencia.
10	Entregar recomendaciones para futuras ampliaciones de servicio, o de usuarios de la plataforma TIC de la Agencia
11	Desarrollar una sesión de trabajo por cada modificación que se realice, con el personal de la ANI, para garantizar la transferencia de conocimiento necesaria para mantener el funcionamiento de la plataforma TIC por parte de la ANI.

Cada una de las actividades que se desarrollen durante el contrato deberá ser aprobada previamente por el supervisor del contrato y quedar consignada en el documento "Plan Operativo del Proyecto" que entregará el contratista al firmar el Acta de Inicio e irá actualizando a medida que se desarrolla el contrato; los detalles para cada ajuste o modificación que se haga en la plataforma tecnológica de la Agencia deberán estar incluidos en el Plan Operativo y haber sido aprobados por el supervisor del contrato antes de iniciar cualquier trabajo.

Para garantizar la continuidad de las modificaciones prevista dentro de este contrato, se prevé una bolsa de repuestos para cubrir los imprevistos que puedan surgir de las modificaciones realizadas, tanto de hardware como software, entre las cuales se incluyen cables, conectores y demás elementos puntuales de software o hardware que puedan requerirse en el curso de las modificaciones planteadas en el contrato. El uso de la bolsa de repuestos, deberá ser aprobado previamente por el supervisor del Contrato, previa presentación de la necesidad.

El CONTRATISTA deberá diligenciar el **ANEXO - Listado de elementos de la bolsa de repuestos**, y sus precios unitarios serán los que se tendrán en cuenta para realizar el pago correspondiente, atendiendo los repuestos utilizados durante la ejecución del contrato.



Cuando se necesite un repuesto para un equipo de la infraestructura TIC que no se encuentre en el listado de elementos de repuestos, el CONTRATISTA deberá pasar mínimo una cotización al supervisor del contrato, quien la aprobará si está de acuerdo, este valor se descontará de la bolsa de repuestos durante la vigencia del contrato.

Plan operativo del proyecto

El Plan Operativo del Proyecto debe contener:

- Cronograma del proyecto, con sus respectivas actividades, incluyendo responsabilidades en cada etapa.
- Descripción detallada y completa de la metodología que será utilizada para alcanzar el objetivo propuesto; así mismo, deberá indicar las restricciones y aspectos que se consideran fuera del alcance del servicio propuesto.
- Plan de acompañamiento con el personal de la entidad.
- Documentación de todas las modificaciones que se van realizando sobre la infraestructura TIC de la Agencia.

Notas importantes

- El contratista debe otorgar una bolsa de horas de soporte con expiración de un (1) año de soporte técnico especializado en todos los ajustes, modificaciones o actividades desarrolladas objeto del contrato, en la modalidad 7x24. La bolsa de horas debe ser de 40 horas.
- El contratista debe otorgar un año (1) de garantía para todos y cada uno de los componentes de hardware y/o software (Bolsa de Repuestos).
- El contratista debe realizar una capacitación de 8 horas al finalizar el contrato, sobre las modificaciones realizadas a los encargados de la Gerencia de Sistemas de Información y Tecnología.
- Teniendo en cuenta que la Entidad dispone de la suma de \$7.869.940,00 para la bolsa de repuestos, estos podrán ser utilizados por la Agencia para los repuestos que considere necesarios, obligándose el contratista a su suministro, lo anterior teniendo en cuenta que las cantidades y repuestos señalados en el **ANEXO - Listado de elementos de la bolsa de repuestos** son estimados y pueden variar durante la ejecución del contrato.



CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

ANEXO No.3

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:

(Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia, el cual debe cumplir con todos los requisitos de la invitación pública)

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	LABORATORIO CLINICO ANDREA CAICEDO ✓
Nombre de la persona que expide la certificación	ANDREA CAICEDO ✓
Cargo de la persona que expide la certificación	REPRESENTANTE LEGAL ✓
Dirección	BOGOTA D.C DIAGONAL 49-52C
Teléfono	3124605605
No. de Contrato	00017 ✓
Valor (en pesos), y de las adiciones, si las hubo	CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (5.050.000) ✓
Duración	DOS (2) MESES
Fecha de inicio	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL 2013 ✓
Fecha de terminación	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL 2013 ✓
Objeto	SOPORTE, MANTENIMIENTO, CONFIGURACION Y OPTIMIZACION DE LOS SERVIDORES
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	NO APLICA
Firma del proponente	✓

6.050.000



Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	MABYES ✓
Nombre de la persona que expide la certificación	BRAYAN ESNEYDER MARTINEZ
Cargo de la persona que expide la certificación	REPRESENTANTE LEGAL
Dirección	BOGOTA D.C
Teléfono	3184409255
No. de Contrato	00022 ✓
Valor (en pesos), y de las adiciones, si las hubo	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (56.000.000) + IVA. ✓ = 64.960.000
Duración	CINCO (5) MESES
Fecha de inicio	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL 2013 ✓
Fecha de terminación	OCHO (8) DE ABRIL DEL 2014 ✓
Objeto	SOPORTE, MANTENIMIENTO, CONFIGURACION Y OPTIMIZACION DE LOS SERVIDORES ✓
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	NO APLICA
Firma del proponente	_____ ✓

Solo con este cumple.



CERTIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CON MABYES



05 de Mayo del 2014

Bogotá DC.

Señores,
A Quien le Interese

MABYES SAS con NIT. 900.610.561-2, por medio de la presente certifica los servicios prestados por la empresa BRANDER IDEAS SAS con NIT. 900.646.665-5 de servicio soporte y mantenimiento de software y hardware, puesta a punto de los equipos de cómputo, los cuales incluyen, servidores, equipos portátiles, equipos de escritorio, impresoras y reestructuración de la red celebrados en el CONTRATO NO. 00022.

El valor del contrato fue de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56.000.000) + IVA.

El Contrato se inició el 13 de Noviembre del 2013 y Finalizo el 08 de Abril del 2014.

Recibimos satisfactoriamente la solicitud por nuestra empresa y calificamos el servicio prestado por BRANDER IDEAS SAS como EXCELENTE.

Atentamente,



Brayan Martínez
Gerente General
Numero: 3184409255
Mabyes SAS.
Bogotá DC.

NIT. 900.610.561-2 info@mabyes.com Bogotá D.C



CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CON MABYES



CONTRATO NO. 00022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO.

Entre los suscritos, Brayan Esneyder Martínez mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.748.461 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de MABYES, entidad con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT. 900610516-2, y quien en adelante se denominará MABYES, de una parte y, de la otra, ANDERSON ARDILA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.092.941 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de BRANDER IDEAS S.A.S, sociedad legalmente constituida, con domicilio en Bogotá, identificada con NIT. 900646665-5, que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente CONTRATO DE SERVICIO SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE, PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, LOS CUALES INCLUYEN SERVIDORES, EQUIPOS PORTATILES, EQUIPOS DE ESCRITORIO, IMPRESORAS Y REESTRUCTURACION DE LA RED el cual se registrá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

Para celebrar el presente contrato se ha tenido en consideración que:

1.1 El CONTRATISTA es una empresa que declara tener experiencia en el servicio de soporte y mantenimiento de equipos de cómputo tanto de software como de hardware.

1.2 Que MABYES se encuentra interesado en el servicio soporte y mantenimiento de los cómputos de la empresa, para lo cual requiere de una empresa con experiencia en el campo.

1.3 En consecuencia, se ha resuelto suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios que se registrá por las siguientes cláusulas.

2. CLAUSULAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE, PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, LOS CUALES INCLUYEN SERVIDORES, EQUIPOS PORTATILES, EQUIPOS DE ESCRITORIO, IMPRESORAS Y REESTRUCTURACION DE LA RED.

2.1. OBJETO: En virtud de este contrato El CONTRATISTA se obliga a favor de MABYES a prestar sus servicios, por cuenta y riesgo suyo, bajo su responsabilidad, autonomía técnica, administrativa, financiera y directiva, en su calidad de empresa independiente

NIT. 900.610.561-2 info@mabyes.com Bogotá D.C



especializada en los servicios objeto de este contrato, para realizar de soporte y mantenimiento de software y hardware, puesta a punto de los equipos de cómputo, los cuales incluyen servidores, equipos portátiles, equipos de escritorio, impresoras y reestructuración de la red.

2.2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS:

El desarrollo se hará según lo establecido en la propuesta comercial presentada por EL CONTRATISTA.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA prestará sus servicios y realizará las actividades objeto de este Contrato con plena autonomía profesional e independencia, comprometiéndose a cumplir con las siguientes obligaciones sin perjuicio de las demás que constan en este contrato o que se derivan de la naturaleza del mismo:

- (i) Prestar a MABYES los servicios objeto del presente contrato según los términos y condiciones establecidos en el mismo, y según las instrucciones que este le imparta, de forma eficiente y oportuna y prestar aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza de los servicios contratados.
- (ii) Mantener personal con capacidad de decisión totalmente disponible durante la vigencia del contrato para atender cualquier requerimiento relacionado con los servicios contratados.
- (iii) Trabajar coordinadamente con MABYES, en el desarrollo de los servicios objeto del presente contrato.
- (iv) Someter a aprobación de MABYES los contenidos, características y funcionalidades de los bienes objeto de este contrato, y tener en cuenta los requerimientos que le presente MABYES para el diseño y funcionalidad de los mismos.

2.4. OBLIGACIONES DE MABYES: MABYES se compromete respecto de EL CONTRATISTA a cumplir con las siguientes obligaciones:

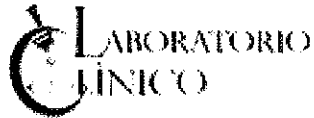
- (i) Suministrar la colaboración, información, contenido y documentos requeridos para la prestación de los servicios contratados.
- (ii) Pagar el valor del contrato en los términos y condiciones previstos en el mismo
- (iii) Trabajar coordinadamente con EL CONTRATISTA, en el desarrollo de las actividades planeadas.

2.5. PRECIO: Por los servicios objeto de este contrato, MABYES pagará a EL CONTRATISTA el valor total de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56.000.000) M/cde. más IVA, suma que será pagada de la siguiente manera:

- a) A título de anticipo, el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato que se entregará una vez se firme el presente contrato.
- b) El cincuenta por ciento (50%) restante del valor total de este contrato, que se entregará una vez EL CONTRATISTA cumpla con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, a entera satisfacción de MABYES.



CERTIFICACION DE CONTRATO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO, CONFIGURACION Y OPTIMIZACION DE LOS SERVIDORES CON LABORATORIO CLINICO




Bogotá DC., 16 de Diciembre del 2013

CERTIFICA:

ANDREA DEL PILAR CAICEDO GONZÁLEZ mayor de Edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.590.747, Domiciliada en la ciudad de Bogotá DC., Actuando en nombre del LABORATORIO CLINICO ANDREA CAICEDO, identificado con NIT. 27590747-1, Certifica el servicio de SOPORTE, MANTENIMIENTO, CONFIGURACION Y OPTIMIZACION DE LOS SERVIDORES DEL LABORATORIO CLINICO ANDREA CAICEDO prestado por la empresa BRANDER IDEAS SAS, identificado con NIT 900645665-5.

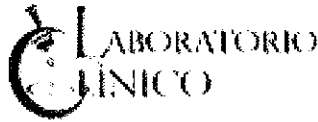
El contrato Con No. 00017, fue celebrado el día once (11) del mes de Septiembre del 2013 y finalizado el día veinte (20) del mes de Noviembre del 2013, por un valor de SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$6.050.000) IVA INCLUIDO. ?

Se Recibió a satisfacción y la calificación otorgada a la empresa BRANDER IDEAS SAS por los servicios prestados es EXCELENTE.


Andrea del Pilar Caicedo Gonzalez
C.C. 27.590.747
Representante Legal
LABORATORIO CLINICO ANDREA CAICEDO



CONTRATO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES CON LABORATORIO CLINICO



CONTRATO No. 00017

CONTRATO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES

Entre los suscritos, Andrea del Pilar Caicedo González mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 27.590.747 de Cúcuta, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., con número de celular 3208641013, actuando en nombre de LABORATORIO CLINICO ANDREA CAICEDO, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT. 27590747-1, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y, de la otra, ANDERSON ARDILA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 30.092.941 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de BRANDERIDEAS S.A.S, sociedad legalmente constituida, con domicilio en Bogotá, identificada con NIT. 900646666-5, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente CONTRATO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, CONFIGURACION Y OPTIMIZACION DE LOS SERVIDORES DEL LABORATORIO CLINICO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga a favor de EL CONTRATANTE a prestar sus servicios, bajo su responsabilidad y riesgo, para realizar el soporte, mantenimiento, configuración y optimización de los servidores del contratante.

2. **ALCANCE:** Los entregables están definidos por lo definido en la propuesta comercial presentada por EL CONTRATISTA.

3. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** (i) Prestar a EL CONTRATANTE los servicios objeto del presente contrato según los términos y condiciones establecidos en el mismo, y según las instrucciones que este le imparta, de forma eficiente y oportuna y prestar aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza de los servicios contratados.

(ii) Someter a aprobación de EL CONTRATANTE los contenidos y características de los bienes objeto de este contrato.

4. **OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE: (i) Suministrar la colaboración, información, contenido y documentos requeridos para la prestación de los servicios contratados.

(ii) Pagar el valor del contrato en los términos y condiciones previstas.

5. **VALOR:** EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor de SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MDCG IVA incluido, de la siguiente forma:

- (50%) del valor total del contrato a la firma del contrato.

- (50%) restante del valor total de este contrato, a la firma del acta de recibido a satisfacción.

6. **DURACION:** El término de duración del presente contrato es de 2 meses contado a partir de la firma del contrato.

7. **CONFIDENCIALIDAD:** El CONTRATISTA entiende y acepta que toda la información que reciba proveniente de EL CONTRATANTE, es información confidencial y privilegiada y por lo tanto su utilización y revelación está restringida de conformidad con el Acuerdo de Confidencialidad firmado entre las partes.



LABORATORIO CLÍNICO

8. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre las partes.

9. CLAUSULA COMPROMISORIA: En el evento de presentarse alguna controversia en relación con la celebración y/o ejecución del presente contrato y/o con el cumplimiento de alguna de sus obligaciones que no pueda ser solucionada de manera amigable por las partes, dicha controversia se someterá al procedimiento del Tribunal de Arbitramento que deliberará en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

10. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos contractuales y legales, las partes establecen como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. Las notificaciones a que haya lugar por causa de este contrato, se harán a las siguientes direcciones:

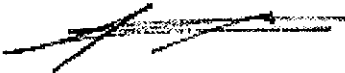
CONTRATISTA: Carrera 21 164-97 Piso 4

CONTRATANTE: Diagonal 49 52C-81

Se firma este contrato en la ciudad de Bogotá D.C. el día once (11) del mes de Septiembre de 2013.

CONTRATISTA,

CONTRATANTE,



C.C. 80.092.941
Representante Legal
BRANDER IDEAS SAS



Andrea del Pilar Caicedo González
C.C. 27.590.747
Representante Legal
LABORATORIO CLINICO ANDREA CAICEDO

